

Dirección General de Contabilidad Gubernamental

Circular No. 02-2023

31 de marzo de 2023

A : Congreso Nacional, Consejo del Poder Judicial, Organismos Constitucionales, Ministerios y sus Dependencias, Instituciones Descentralizadas y Autónomas, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Empresas Públicas No Financieras y Financieras, la Alcaldía del Distrito Nacional, los Ayuntamientos de los Municipios, Directores de Juntas de Distritos Municipales, Liga Municipal Dominicana.

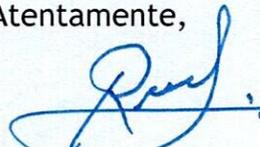
Asunto: Notificación usuarios del SIAB.

Al amparo del artículo 245 de la Constitución de la República y en virtud de los numerales 5 y 9 del artículo 9 de la ley 126-01 que crea la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog), se comunica a todas las unidades contables que registran en el Sistema de Administración de Bienes (SIAB), herramienta tecnológica para la administración de bienes que, todo usuario registrado en la citada herramienta que fuere trasladado, destituido o desvinculado de sus funciones, la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) de la institución a la cual pertenezca dicho usuario, deberá solicitar mediante comunicación a esta Dirección General, la inhabilitación y/o exclusión del acceso al indicado sistema.

En tal sentido, les comunicamos que nuestros técnicos están en la mejor disposición para ofrecerles los servicios de asesorías requeridas, que garanticen que las informaciones sean recibidas con la oportunidad y calidad necesarias.

Para más información, llamar al Tel.: 809-688-9101, extensiones Nos.: 6011, 6023, 6036, 6029, 6024 y 8038.

Atentamente,


Rómulo Arias Moscat
Director General



RAM
Whn/rf